

I. APLICABILIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

1. Estas Condiciones Generales de Venta y Entrega (CGVE) se aplican a todas las transacciones comerciales realizadas por **SCHAEFFLER CHILE RODAMIENTOS LIMITADA** ("VENDEDOR"), con sus Clientes. En particular, estas CGVE se aplican a todos los contratos relacionados con la venta y/o entrega de bienes y servicios muebles, independientemente de que estos bienes muebles sean fabricados por el VENDEDOR o comprados a un proveedor o subcontratista.
2. Las condiciones generales de compra del cliente solo serán válidas y aplicables previa confirmación expresa por escrito del VENDEDOR. El suministro de productos por parte del VENDEDOR y/o la ausencia de confirmación de las condiciones del cliente, no supone, en ningún caso, la aceptación por parte del VENDEDOR de términos distintos a los aquí establecidos.
3. Estas condiciones, en su respectiva versión vigente al momento de la respectiva transacción, deberán ser aplicadas como acuerdo estructural para todas las ofertas y contratos futuros relacionados con la venta y/o entrega de bienes muebles con el respectivo Cliente, sin necesidad de referirse a ellos en cada caso individual.
4. Cualquier palabra aquí designada genéricamente en masculino debe entenderse que incluye masculino y femenino. Cualquier palabra que esté en singular o plural debe entenderse de acuerdo con el contexto.

II. FORMACIÓN DEL CONTRATO/ ESCRITURA / DECLARACIÓN

1. Las ofertas emitidas por el VENDEDOR están sujetas a confirmación y no son vinculantes, en la medida en que no estén expresamente marcadas como vinculantes o que requieran aceptación en un plazo determinado.
2. Un pedido de Cliente constituirá una oferta legalmente vinculante para formar un contrato. La aceptación del VENDEDOR debe realizarse mediante declaración de texto (*textform*) (por ejemplo, mediante la confirmación de nuestro pedido o el aviso de

del Grupo Schaeffler

envío/aviso de disponibilidad para la recogida) o mediante la entrega de la mercancía. Los términos de dicha declaración o aviso se incorporarán y prevalecerán como parte del contrato. Cualquier declaración o notificación de naturaleza legal proporcionada al VENDEDOR por el Cliente después de la formalización del contrato (por ejemplo, notificación de tiempo, notificación de incumplimiento, notificación de defectos) debe hacerse por escrito para que sea efectiva.

3. Un documento electrónico, un correo electrónico o un fax sin firmar deben considerarse escritos a los efectos de este CGVE.
4. El contrato escrito, incluyendo estos CGVE, que también formará parte integral del contrato escrito, constituirá el entendimiento total entre el Cliente y el VENDEDOR en relación con el objeto. Cualquier otro entendimiento oral hecho antes de celebrar el contrato escrito no será legalmente vinculante y será reemplazado por el contrato escrito completo, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.
5. Los acuerdos contractuales individuales, incluidos los acuerdos verbales, prevalecerán sobre los GTSD. El contenido exacto de estos acuerdos contractuales se determinará mediante un contrato escrito o nuestra confirmación por escrito.
6. El Cliente reconoce que cualquier disposición de declaración legalmente vinculante en nombre del VENDEDOR debe ser realizada conjuntamente por dos representantes autorizados, de acuerdo con las reglas sobre poderes de representación legal.

III. RESERVA DE DERECHOS / NO DIVULGACIÓN / CONFIDENCIALIDAD

1. El VENDEDOR posee todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, derechos de autor y derechos exclusivos en relación con todos los documentos, materiales y cualquier otro elemento (por ejemplo, ofertas, catálogos, listas de precios, presupuestos, planos, dibujos, ilustraciones, cálculos, descripciones o especificaciones de productos, muestras, modelos o cualquier otro documento, información y software tangible y/o electrónico) puestos a disposición del Cliente. Sujeto a las disposiciones de la ley aplicable, el Cliente tiene prohibido poner a disposición de terceros los documentos, materiales y elementos mencionados anteriormente, así como su contenido, y no podrá informar a terceros, así como explorarlos, copiarlos o modificarlos sin la aprobación previa y

del Grupo Schaeffler

consentimiento expreso por escrito del VENDEDOR. El Cliente puede utilizar los documentos, materiales y elementos mencionados anteriormente solo con el fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y, a solicitud del VENDEDOR, estar obligado a devolverlos y destruir cualquier copia existente (incluida la electrónica) (o eliminarla) en la medida en que en el que ya no sean necesarios para el curso normal de los negocios o para cumplir con las obligaciones de retención de la ley. Previa solicitud, el Cliente proporcionará confirmación o evidencia de la devolución o destrucción/eliminación, según sea el caso, y notificará cuáles de los documentos, materiales o artículos, por cualquier motivo, aún se requieren. En relación al software, se aplicará lo establecido en el ítem IX.

2. Las Partes involucradas en transacciones comerciales, deben mantener confidencial toda la información recibida de la otra parte durante el curso de la ejecución contractual. Lo mismo se aplica por tiempo indefinido después de la finalización del contrato. Esta obligación no se aplica a ninguna información ya conocida por la parte receptora por medios legítimos, sin el correspondiente deber de confidencialidad, ni a ninguna información que la parte receptora obtenga posteriormente por medios legítimos y sin ninguna obligación correspondiente de confidencialidad, ni a ninguna información, esto es, o llega a ser, generalmente conocido sin ser causado por un incumplimiento de contrato por cualquiera de las partes.

IV. ENVÍO, PRECIOS Y GASTOS DE TRATAMIENTO

1. Salvo pacto en contrario, todas las entregas deberán realizarse franco fábrica (EXW Incoterms (2020)), respecto del almacén desde el que se realiza la respectiva entrega.
2. Si el cliente desea cambiar la forma de entrega estipulada en el punto 1 anterior, la mercancía se entregará en el destino especificado por el Cliente, y el Cliente correrá con los gastos de transporte, incluidos los gastos de embalaje. Cualquier riesgo de pérdida accidental o deterioro de la mercancía en relación con cualquier entrega realizada será responsabilidad del Cliente después de recibir la notificación de la disponibilidad de la mercancía para el envío o, si el contrato no prevé esta notificación de disponibilidad para el envío, ese riesgo pasará, a más tardar cuando la mercancía salga de los depósitos del VENDEDOR.

Condições Gerais de Venda y Entrega

SCHAEFFLER

del Grupo Schaeffler

3. Cualquier riesgo de pérdida accidental o deterioro de la mercancía pasará al Cliente, incluso si el Cliente tarda mucho en aceptar la mercancía.
4. El VENDEDOR tiene derecho, a su discreción razonable, a determinar el método de transporte (incluida en particular la empresa de transporte responsable y la ruta de transporte) y el embalaje (en términos de material y tipo).
5. El VENDEDOR tiene todos los derechos de propiedad sobre palés, contenedores y otros embalajes reutilizables, y el Cliente debe devolverlos al punto de entrega del VENDEDOR, sin cargo y sin demoras indebidas. Cualquier embalaje desechable debe cargarse al Cliente al costo y no debe aceptarse para su devolución.
6. El cumplimiento de los plazos de entrega acordados depende de recibir todos los documentos en tiempo y forma para cumplir con el Pedido, en particular dibujos y especificaciones técnicas de los productos, embalajes, proyectos, aprobaciones y aclaraciones de responsabilidad del cliente, así como el cumplimiento de otras condiciones acordadas tras la aceptación de la propuesta. Si estas condiciones no se cumplen de manera oportuna, el VENDEDOR se reserva el derecho de extender los tiempos de entrega de acuerdo con los retrasos, a menos que los retrasos se produzcan por su única culpa.
7. Si el cliente desea incrementar la cantidad de productos y/o cambiar la fecha de entrega, deberá consultar previamente por escrito al VENDEDOR, para que éste pueda realizar el respectivo análisis de viabilidad. La aceptación del aumento de cantidad y/o alteración del plazo de entrega se hará expresamente, por parte del VENDEDOR.
8. Las fechas de entrega/fechas de suministro de bienes y materiales (tiempos de entrega) declaradas por el VENDEDOR solo se considerarán aproximadas. Esto no se aplica si se ha confirmado o acordado expresamente una fecha de entrega válida. Los plazos de entrega confirmados o pactados comenzarán a ejecutarse solo después de que se confirme el pedido o, para entregas sujetas a prepago, solo cuando se reciba el pago y, en cualquier caso, ningún plazo de entrega comenzará a correr antes de la fecha un acuerdo final con el Cliente sobre cualquier problema pendiente que deba resolverse antes del inicio de la producción.

del Grupo Schaeffler

9. El VENDEDOR no será responsable en caso de imposibilidad o retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que éste se derive de circunstancias que involucren circunstancias imprevisibles, fuerza mayor u otros imprevistos en el momento de la celebración del contrato (por ejemplo, interrupciones operativos de cualquier tipo, incendios, desastres naturales, clima, inundaciones, guerras, revueltas, terrorismo, retrasos en el transporte, huelgas, bloqueos legítimos, escasez de mano de obra, escasez de energía o materias primas, retrasos derivados de la concesión de permisos y medidas oficiales necesarias de cualquier autoridad/soberano, epidemias y pandemias). Dichos eventos también incluirán entregas incorrectas o demoradas por parte de los proveedores del VENDEDOR. En el caso de cualquiera de los eventos anteriores, los plazos de entrega relacionados se extenderán automáticamente por el período del evento respectivo más cualquier tiempo de entrega adicional necesario. El Cliente será notificado de la ocurrencia de cualquier evento y, al mismo tiempo, del probable nuevo plazo de entrega.
10. Los pedidos que no alcancen el nivel o el valor mínimo especificado por el VENDEDOR, pueden ser rechazados, así como también se puede cobrar una tarifa de procesamiento, a menos que se acuerde lo contrario.
11. Los precios serán los pactados, de común acuerdo, entre el VENDEDOR y el cliente.
12. Se garantiza al VENDEDOR el derecho a reajustar, en cualquier momento, siempre que exista un desequilibrio económico-financiero por variaciones del tipo de cambio, precios de las materias primas, reajustes salariales derivados de convenios sindicales, aumento de la carga fiscal y/u otros hechos que afectan directa o indirectamente a los costos de los suministros. El desequilibrio económico-financiero y la consiguiente solicitud de reajuste serán comunicados expresamente por el VENDEDOR al cliente. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la comunicación por parte del cliente, las Partes deberán concluir las negociaciones. Si las Partes no llegan a un acuerdo, el VENDEDOR es libre de interrumpir el suministro, previo aviso de 90 (noventa) días.
13. Salvo que se estipule lo contrario entre las Partes o por el VENDEDOR, los precios de lista netos aplicables en el momento de celebrar el contrato más cualquier impuesto legal sobre el volumen de negocios son aplicables a todas las transacciones. El Cliente correrá con todos los costos de seguro, transporte, embalaje y adicionales de cualquier envío urgente, así como cualquier otro impuesto o tarifa.

14. En el caso de que el cliente solicite alguna modificación del proyecto y/o especificaciones técnicas y/o, aún así, cambios en las condiciones inicialmente pactadas, tales como plazos, cantidades y condiciones de pago, que resulten en un incremento de los costes del VENDEDOR, podrá revisar el precio del producto para cumplir con las nuevas condiciones solicitadas por el cliente.

15. En el caso de que el cliente reduzca las cantidades mínimas inicialmente establecidas, y dicha reducción resulte en un incremento en los costos de inventario, el VENDEDOR podrá revisar el precio del producto. La solicitud de reajuste será comunicada por el VENDEDOR al cliente.

V. CONTROL DE EXPORTACIÓN

1. El Cliente debe cumplir con las leyes aplicables de la República Federal de Alemania (RFA), la Unión Europea (UE), los Estados Unidos de América (EUA) Y otras leyes y regulaciones de control de exportaciones y sanciones (Regulaciones de control de exportaciones).

2. El Cliente debe notificar al VENDEDOR con anticipación y revelar toda la información necesaria para cumplir con las Regulaciones de Control de Exportación, si los productos, tecnología, software, servicios o cualquier otro bien del VENDEDOR (Bienes de Schaeffler) se ordenan específicamente para su uso en conexión con:
 - a) un país o territorio, persona física o jurídica que esté sujeta a limitaciones o sanciones de la RFA, la UE, EUA o que esté sujeta a cualquier otro Reglamento de control de exportaciones o disposiciones de sanción,
 - b) el diseño, desarrollo, producción o uso de activos militares o nucleares, armas químicas o biológicas, cohetes, tecnología aeroespacial o sistemas de transporte para ellos.

3. El cliente reconoce:
 - a) que, a los efectos de las regulaciones del Servicio de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EUA (OFAC) sobre Irán ("ITSR") y Cuba ("CACR"), el VENDEDOR debe ser tratado como una Persona estadounidense y, por lo tanto,
 - b) que los Bienes del VENDEDOR no deben, sin la autorización previa de las autoridades gubernamentales competentes de los EUA, ser utilizados, suministrados, exportados, reexportados, vendidos o transferidos de otra manera, directa o indirectamente, a ningún país o territorio que esté sujeto a restricciones o sanciones el gobierno de los EUA o cualquier persona o entidad en cualquier lista de sanciones mantenida por el gobierno de los EUA.
4. El cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del VENDEDOR está sujeto a la condición de que el Reglamento de Control de Exportación aplicable no viole las leyes. En este caso, el VENDEDOR tiene, en particular, el derecho a rechazar o retener la ejecución contractual sin ninguna responsabilidad en relación con el Cliente.

VI. DE LOS PAGOS

1. Los pagos se realizarán sin deducciones a una de las cuentas bancarias del VENDEDOR, dentro del plazo negociado entre las Partes, luego de emitida y recibida la factura. Se considera que se ha recibido una factura dentro de los 3 (tres) días posteriores al envío, a menos que el Cliente pueda probar lo contrario. El VENDEDOR tiene derecho, incluso en relación con las transacciones en curso, a exigir el pago por adelantado en cualquier momento, total o parcialmente, de cualquier entrega. Este requisito debe ser comunicado por el VENDEDOR al Cliente, a más tardar, en la confirmación del pedido.
2. El Cliente será considerado en mora en relación con cualquier pago tan pronto como deje de pagar en la fecha acordada, a menos que el pago haya sido pospuesto como consecuencia de circunstancias de las que el Cliente no es responsable y siempre que sea expresamente aceptado por el VENDEDOR. En caso de incumplimiento en el pago, el

del Grupo Schaeffler

Cliente pagará los intereses aplicables y las multas legales sobre el precio de compra en incumplimiento.

3. Además, el VENDEDOR se reserva el derecho a reclamar derechos adicionales derivados de daños por incumplimiento.
4. El Cliente tendrá derecho a compensar o reclamar un derecho de retención solo si la contrademanda del Cliente es indiscutible o está legalmente establecida de manera que no pueda (más) ser apelada o impugnada.

VII. DE LA GARANTÍA

1. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, (a) los productos y servicios proporcionados por el VENDEDOR cumplen exclusivamente con los requisitos legales aplicables en la República de Chile y (b) el Cliente es el único responsable de la integración de los productos en su entorno técnico, estructural y Procesos organizativos internos (responsabilidad del cliente por la integración del sistema). Las partes acuerdan que los signos típicos de desgaste de los productos resultantes del uso normal y la edad no son defectos.
2. A menos que los procedimientos de aceptación hayan sido acordados expresamente entre las partes, de lo contrario, el Cliente se comprometerá a inspeccionar los bienes entregados sin demora indebida, una vez recibidos en el Cliente o en un tercero designado, el Cliente notificará al VENDEDOR de cualquier defecto, sin demora indebida. Para satisfacer el requisito de no demora, cualquier notificación de defectos debe enviarse dentro de los 7 (siete) días hábiles a partir de la fecha de entrega o, cuando un defecto no fue detectable durante la inspección, en un plazo máximo de 3 (tres) días a partir de la fecha de detección real del defecto. No obstante lo anterior, si cualquier defecto que no sea evidente en la inspección fue o debería haber sido razonablemente evidente para el Cliente en una fecha anterior en el curso normal de uso, que la fecha en que se detectó realmente, los períodos de notificación establecidos anteriormente. se considerará ejecutado desde la fecha anterior en que debió detectarse el defecto. Si el Cliente no realiza una inspección y/o notificación correcta y oportuna de cualquier defecto, las obligaciones de garantía del VENDEDOR y otras responsabilidades por

del Grupo Schaeffler

defectos relacionados quedarán excluidas, a menos que se demuestre que el VENDEDOR ha ocultado el defecto fraudulento.

3. A solicitud del VENDEDOR, el Cliente debe devolver cualquier producto supuestamente defectuoso sin demoras indebidas y esto ocurrirá inicialmente a cargo del Cliente. Si se comprueba que la notificación de defectos está justificada, se reembolsará al Cliente el coste del medio de transporte más económico, siempre que los productos defectuosos se encuentren en territorio nacional. En el caso de que se hayan exportado productos defectuosos, las Partes deberán negociar la mejor alternativa, considerando los costos de reparación y el costo de transporte.
4. Si se comprueba el defecto de fabricación en los productos del VENDEDOR, por culpa exclusiva del el, el VENDEDOR, a su discreción y en un plazo razonable, se encargará de las reparaciones o sustituciones necesarias, sin ningún coste adicional para el cliente.
5. Salvo pacto en contrario entre las Partes y/o informado por el VENDEDOR al cliente, cualquier derecho a reclamar defectos expirará 6 (seis) meses después de la emisión de la factura, a menos que la ley aplicable establezca un período de prescripción más largo para tales derechos de reclamación.
6. Se garantiza al VENDEDOR el derecho a planificar la discontinuidad de las líneas de productos por motivos de decisiones estratégicas; reducción de volumen; cambios tecnológicos; competitividad de los subproveedores; discontinuidad en el suministro de materias primas o componentes; necesidad de inversiones u otros motivos que serán informados al cliente. En estos casos, el VENDEDOR lo comunicará expresamente al cliente, quien, salvo pacto en contrario entre las Partes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días deberá comentar. Se establece que en un plazo máximo de 90 (noventa) días desde a partir de la notificación dada por el VENDEDOR, las partes deben llegar a un acuerdo para interrumpir los suministros. El VENDEDOR hará todo lo posible para garantizar el suministro para la composición del inventario por parte del cliente, así como para apoyar al cliente en la estrategia de desarrollo de otra fuente de suministro.
7. Cualquier prestación de garantía o riesgo de adquisición por parte del VENDEDOR deberá realizarse mediante contrato, escrito, expresado y designado como tal.

del Grupo Schaeffler

8. Cualquier información proporcionada en catálogos, documentos impresos, materiales publicitarios y otras formas generales de información no debe, en ningún momento, constituir una garantía o asunción de riesgo de adquisición.

VIII. DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

1. La responsabilidad del VENDEDOR, en ningún caso, superará el importe recibido por el VENDEDOR por el producto y/o servicio defectuoso, que hayan dado lugar a la reclamación. La responsabilidad del VENDEDOR se limita a los daños directos probados, excluyendo expresamente los daños indirectos, los daños emergentes y el lucro cesante.

IX. DEL USO DEL SOFTWARE

1. Si el alcance de cualquier entrega incluye software, el Cliente recibirá un derecho no exclusivo e intransferible para utilizar el software exclusivamente en relación con los productos designados para su uso con el software, este derecho se concede por el período finito establecido en el contrato de entrega, y no es La sublicencia está permitida sin el consentimiento previo por escrito del VENDEDOR.
2. El Cliente no debe duplicar, procesar o descompilar el software sin el permiso previo y expreso del VENDEDOR, a menos que lo exija la ley. El Cliente no eliminará ningún detalle del productor, especialmente ninguna marca de identificación de derechos de autor, ni los modificará sin el consentimiento previo por escrito del VENDEDOR. Todos los demás derechos sobre el software, incluidas las copias, están reservados por el VENDEDOR.

X. SEGURIDAD DEL PRODUCTO

1. En el caso de que se adopten medidas relevantes para las leyes de seguridad de los productos en o contra las instalaciones del Cliente en relación con los productos del VENDEDOR (por ejemplo, el monitoreo de las actividades del mercado por parte de las autoridades, como la devolución de mercancías o pedidos de retirada) si el Cliente tiene la intención de llevar a cabo tales medidas (por ejemplo, informar a las autoridades de supervisión del mercado), el Cliente debe notificar al VENDEDOR por escrito, sin demoras indebidas.

del Grupo Schaeffler

2. Si el cliente identifica la necesidad de una retirada, de acuerdo con los requisitos legales, que, en su totalidad o en parte, es causada por los bienes del VENDEDOR, el cliente debe notificar inmediatamente al VENDEDOR por escrito, así como mantener al VENDEDOR siempre informado y consultado acerca de las acciones a tomar. El cliente no debe responder preguntas de ninguna autoridad sobre la mercancía sin consultar previamente con el VENDEDOR. Antes de cualquier retiro del mercado que involucre los bienes, el VENDEDOR tendrá derecho a realizar una investigación completa, que incluye, entre otros, la inspección y prueba de los bienes involucrados, el historial del vehículo, la investigación de la escena y las copias de todas las declaraciones de testigos, informes, análisis y pruebas realizadas por, en nombre o en posesión del cliente. El CLIENTE debe proporcionar al VENDEDOR todo el apoyo necesario para esta investigación. En el caso de que se determine legalmente un retiro del mercado, ambas partes acuerdan negociar un reembolso justo y equitativo de una parte de los gastos directos del cliente incurridos para ese retiro. Esta asignación debe tener en cuenta la parte de la responsabilidad de cada parte, el costo de los bienes involucrados, las otras causas del retiro y la solidez y naturaleza de la evidencia relacionada con el defecto y sus causas. En ningún caso el VENDEDOR será responsable de los precios de venta o de los márgenes de beneficio normalmente obtenidos por el cliente o sus clientes en el suministro de repuestos, ni de los costos de manipulación, administración, inducción o incentivo del cliente, ni por incidentes, consecuenciales o punitivo (incluidos, entre otros, daños causados por tiempo de inactividad, pérdida de buena voluntad, pérdida de ganancias), incurridos por el cliente o cualquiera de sus clientes.

XI. DE LA VIOLACIÓN / CANCELACIÓN

1. Incumplimiento. El VENDEDOR podrá interrumpir el cumplimiento de sus obligaciones, recuperar la mercancía en tránsito o retirada, inutilizar la mercancía entregada y aplicar los recursos necesarios para el incumplimiento del cliente si el cliente incumple sus obligaciones.
2. Si el cliente cancela cualquier parte de un pedido por cualquier motivo, incluido un aumento de precio por parte del VENDEDOR, el cliente, sin embargo, comprará al VENDEDOR todo el material o las piezas especiales obtenidas por el VENDEDOR para completar el pedido del Cliente. Dichos materiales y piezas, si los hubiera, serán facturados al cliente por el VENDEDOR al precio de costo del VENDEDOR, incluido el flete.

del Grupo Schaeffler

Esta medida será adicional a todos los demás recursos disponibles para el VENDEDOR según los términos de la ley.

3. El cliente debe tener obligaciones de pago en relación con el VENDEDOR en función de las cantidades y fechas de entrega especificadas en el período de validez del pedido y la previsión continua proporcionada al VENDEDOR para los productos. En concreto, el cliente pagará al VENDEDOR el 100% del precio del contrato por todos los productos terminados fabricados o comprados por el VENDEDOR y el 100% del costo de las materias primas, trabajo en proceso y componentes comprados por el VENDEDOR para los productos no terminados entre el primero (primero)) y el día 90 (nonagésimo) del pronóstico. El cliente pagará al VENDEDOR el 100% del costo de la materia prima, el material en proceso y los componentes comprados para productos sin terminar, pero entregados entre el día 91 (noventa y uno) y el día 180 (ciento ochenta) de la previsión.

XII. DE LAS CONDICIONES GENERALES

1. El lugar de ejecución de las entregas debe ser el lugar o almacén desde el que el VENDEDOR realiza la entrega.
2. La jurisdicción exclusiva para todas las disputas que surjan bajo o en conexión con la relación comercial entre el Cliente y el VENDEDOR será la Ciudad Santiago. No obstante lo anterior, el VENDEDOR se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra el Cliente ya sea en su sede o en el lugar de ejecución del contrato.
3. La relación contractual se regirá por las leyes de la República de Chile, excluyendo los conflictos de leyes. Se excluye expresamente la aplicación de la Ley de Ventas de la ONU (CISG).
4. Si, por cualquier motivo, alguna de las disposiciones de este CGVE se vuelve o es declarada inválida, ilegal o inaplicable por cualquier tribunal competente, las Partes negociarán de buena fe para acordar disposiciones para reemplazarlas y mantenerlas en la mayor medida posible, en todas las circunstancias, el equilibrio de los intereses comerciales de las Partes. En este caso, las demás disposiciones contractuales no afectadas por la prohibición legal sobrevivirán con plena vigencia.

del Grupo Schaeffler

5. Los datos personales necesarios para la ejecución de las transacciones deben almacenarse solo de acuerdo con las disposiciones de la ley aplicable y deben procesarse solo en relación con transacciones comerciales, con las que el Cliente debe estar de acuerdo.

6. Si el cliente se declara insolvente antes de la entrega de la mercancía, deberá notificarlo inmediatamente al VENDEDOR, y la aceptación de la entrega por parte del cliente será una reafirmación de su solvencia.

7. El no ejercicio por cualquiera de las Partes de sus derechos o la no exigencia de cumplir con las obligaciones contraídas por la contraria en los términos y condiciones pactados, no implicará renuncia o novación y no impedirá su ejercicio o requerimiento en ningún momento.

8. Los casos de fuerza mayor e imprevisto, siempre que estén debidamente acreditados, no darán lugar a indemnizaciones y/o indemnizaciones.